AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA –SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-MC-008-2026

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA *REPOSICIÓN DE TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADOS EN LA CARRERA 3, ENTRE LAS CALLES 1N Y 2 DEL BARRIO NEIRA, Y EN EL BARRIO MIRADOR DE CALDAS, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*.

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Edificio Municipal de CASABIANCA, Tolima.

LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN:

1. Alcaldía Municipal de Casabianca.
2. Carrera 3 No. 3-23 Edificio Municipal, Casabianca, Tolima.
3. Dependencia: Secretaría General y de Gobierno.
4. Horario: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.; a partir del 17 de octubre de 2026, también los sábados de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
5. Correo: alcaldia@casabianca-tolima.gov.co
6. Dirección para recibo de documentos (observaciones, solicitudes de limitación a Mipyme, manifestaciones de interés y propuestas): Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal, Casabianca, Tolima.

OBJETO A CONTRATAR:

REPOSICIÓN DE TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADOS EN LA CARRERA 3, ENTRE LAS CALLES 1N Y 2 DEL BARRIO NEIRA, Y EN EL BARRIO MIRADOR DE CALDAS, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
40171500	Tubos y tuberías comerciales

OBRAS A CONTRATAR (DOS FRENTES DE OBRA):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	FRENTE 1: CARRERA 3 ENTRE CALLES 1N Y 2, BARRIO NEIRA		
1-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.	ML	111,2
1-2.1	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO, CON ESPESORES INFERIORES O IGUALES A 20 CM. INCLUYE CORTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS A SITIO DE DISPOSICIÓN NO MAYOR DE 10 KM.	M2	88,96
1-3.1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA DE 0 A 4,00 M EN SECO, EN MATERIAL COMÚN Y CONGLOMERADO.	M3	93,408
1-3.2	RETIRO Y CARGUE DE SOBRANTES AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL HASTA 10 KM.	M3	40,032
1-4.1	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	M3	53,376
1-4.2	SUMINISTRO DE RECEBO DEL SECTOR, COMPACTADO CON MEDIO MECÁNICO.	M3	40,032
1-4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMA DE ARENA PARA APOYO. INCLUYE RECUBRIMIENTO DE LA TUBERÍA.	M3	6,672
1-5.1	MANEJO DE AGUAS CON DIÁMETROS DE 8" A 12".	GL	1
1-5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE 8".	ML	28
1-5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE 14".	ML	83,2
1-5.4	DOMICILIARIA, LONGITUD MÁXIMA 6 M. INCLUYE EXCAVACIÓN, TUBERÍA, MATERIAL DE ATRAQUE, RELLENO, SILLA YEE DE 6" X 8", CAJA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 CM EN CONCRETO DE 2.500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3.000 PSI, CORTES Y RESANES DE VÍA Y ANDENES.	UND	7
1-5.5	DOMICILIARIA, LONGITUD MÁXIMA 6 M. INCLUYE EXCAVACIÓN, TUBERÍA, MATERIAL DE ATRAQUE, RELLENO, SILLA YEE DE 6" X 14", CAJA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 CM EN CONCRETO DE 2.500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3.000 PSI, CORTES Y RESANES DE VÍA Y ANDENES.	UND	12
1-6.1	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 1,20 M DE DIÁMETRO INTERNO Y ESPESOR DE MURO DE 0,15 M, ALTURA MÁXIMA DE 2,00 M, TAPA CON ARO EN HIERRO.	UND	4
1-7.1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 3.000 PSI, ESPESOR 20 CM. INCLUYE MANEJO DE JUNTAS.	M2	84,16
	FRENTE 2: BARRIO MIRADOR DE CALDAS		
2-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.	ML	63,7
2-2.1	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO, CON ESPESORES INFERIORES O IGUALES A 20 CM. INCLUYE CORTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS A SITIO DE DISPOSICIÓN NO MAYOR DE 10 KM.	M2	50,96
2-3.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN.	M3	49,686
2-3.2	RETIRO Y CARGUE DE SOBRANTES AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL HASTA 10 KM.	M3	15,288
2-4.1	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	M3	34,398
2-4.2	SUMINISTRO DE RECEBO DEL SECTOR, COMPACTADO CON MEDIO MECÁNICO.	M3	15,288
2-4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMA DE ARENA PARA APOYO.	M3	3,822

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2-5.1	MANEJO DE AGUAS CON DIÁMETROS DE 8" A 12".	GL	1
2-5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE 8".	ML	63,7
2-5.3	DOMICILIARIA, LONGITUD MÁXIMA 6 M. INCLUYE EXCAVACIÓN, TUBERÍA, MATERIAL DE ATRAQUE, RELLENO, SILLA YEE DE 6" X 8", CAJA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 CM EN CONCRETO DE 2.500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3.000 PSI, CORTES Y RESANES DE VÍA Y ANDENES.	UND	10
2-6.1	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 1,20 M DE DIÁMETRO INTERNO Y ESPESOR DE MURO DE 0,15 M, ALTURA MÁXIMA DE 2,00 M, TAPA CON ARO EN HIERRO.	UND	3
2-7.1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 3.000 PSI, ESPESOR 20 CM. INCLUYE MANEJO DE JUNTAS.	M2	35,52

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Para la vigencia 2026, de acuerdo con el presupuesto anual del Municipio, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) SMMLV, esto es, hasta $490.253.400, y la mínima cuantía equivale al diez por ciento (10%) de aquella, esto es, hasta veintiocho (28) SMMLV, equivalentes a $49.025.340, tomando como base el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 de $1.750.905. Como el presupuesto oficial asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($263.266.122), valor superior a la mínima cuantía e inferior a la menor cuantía, la selección se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía.

El proceso y el contrato que de él se derive se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, las normas civiles y comerciales aplicables y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, previo perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

FECHA LÍMITE PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de apertura, en las fechas señaladas en el cronograma, hasta

las 5:00 p. m., mediante escrito radicado en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal o enviado al correo alcaldia@casabianca-tolima.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La manifestación de interés es requisito habilitante para presentar oferta.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado, en original, foliadas y con índice, en la Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca, a más tardar en la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma: 10 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a. m. No se recibirán propuestas por correo electrónico ni después de la hora de cierre. Solo podrán presentar oferta quienes hayan manifestado interés en participar dentro del término previsto en el cronograma.

Vencido el plazo de cierre, se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública a la que podrán asistir los proponentes, de la cual se levantará un acta que se publicará en el SECOP I.

EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del proceso es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($263.266.122) (frente 1: $178.044.313; frente 2: $85.221.809), incluidos el AIU y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 351 del 16 de octubre de 2026 por $263.266.122, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), incluidos recursos del balance y rendimientos financieros, por $260.908.651,23, y de Retiros FONPET por $2.357.470,77 (proyectos BPIN 2024731520025 y 2024731520021), del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Para determinar si el proceso está cubierto por acuerdos comerciales se verificaron los criterios del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente: (i) existencia de un acuerdo comercial

vigente; (ii) inclusión del Municipio de Casabianca en la lista de entidades cubiertas; (iii) valor del proceso frente al umbral del acuerdo, según los umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente para 2026; y (iv) excepciones aplicables. El resultado es el siguiente:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Umbral 2026 servicios de construcción (entidades territoriales)	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Sí	Superior a $27.000.000.000	No	No	No
Canadá	No	N/A	N/A	N/A	No
Chile	Sí	Superior a $27.000.000.000	No	No	No
Corea	No	N/A	N/A	N/A	No
Costa Rica	Sí	Superior a $27.000.000.000	No	No	No
Estados AELC	Sí	Superior a $27.000.000.000	No	No	No
Estados Unidos	No	N/A	N/A	N/A	No
Israel	No (solo cinco municipios)	5.000.000 DEG	No	No	No
México	No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Sí	Sí, si la convocatoria se limita a Mipyme	Sí, salvo limitación a Mipyme
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Sí	Sí, si la convocatoria se limita a Mipyme	Sí, salvo limitación a Mipyme
Triángulo Norte – Honduras	No	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea (incluye Reino Unido)	Sí	Superior a $27.000.000.000	No	No	No
Comunidad Andina (Decisión 439)	Sí	No aplica umbral (servicios)	Sí	No	Sí

De conformidad con el análisis anterior, el presente proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 1241 de 2008, que aplica a los procesos de las entidades territoriales desde el límite inferior de la menor cuantía, y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina en lo relativo a los servicios. En consecuencia, el Municipio concederá trato nacional a los proponentes y a los bienes y servicios de El Salvador y Guatemala, y a los servicios de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú). El presupuesto oficial no supera los umbrales de los demás acuerdos comerciales vigentes. En todo caso, si la convocatoria se limita a Mipyme en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se aplicará la excepción prevista para las convocatorias limitadas a Mipyme y el proceso no estará cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte.

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presupuesto oficial del presente proceso, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($263.266.122), es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de

América (US$125.000), que según la comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con radicado No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026 equivale para la vigencia 2026 a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497). En consecuencia, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, en la fecha señalada en el cronograma. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto. La condición de Mipyme se acreditará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
2. Manifestar interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de apertura, mediante escrito radicado en la Alcaldía Municipal o enviado al correo alcaldia@casabianca-tolima.gov.co. La manifestación de interés es requisito habilitante para presentar oferta.
3. Estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, con la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.
4. Acreditar la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la capacidad residual exigidas en el pliego de condiciones.
5. Presentar la garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia de cuatro (4) meses desde el cierre.
6. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, ni tener antecedentes disciplinarios, medidas correctivas pendientes o reportes en el REDAM que lo inhabiliten para contratar.

CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	NORMA

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	22 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, arts. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 28 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.1.4
Plazo para que las Mipyme soliciten la limitación de la convocatoria	Hasta el 28 de octubre de 2026, a las 5:00 p. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co	Decreto 1082/15, arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego y publicación del resultado de la solicitud de limitación a Mipyme	29 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.1.4
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.1.5
Presentación de manifestaciones de interés	Del 3 al 5 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 1
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 3 al 5 de noviembre de 2026, hasta las	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal,	Fecha definida por la Entidad

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	NORMA
	5:00 p. m.	Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co	
Publicación de la lista de interesados y, si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, sorteo de consolidación de oferentes	6 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, nums. 2 y 3
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 9 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.2.1
Cierre del proceso y entrega de propuestas	10 de noviembre de 2026, hasta las 08:30 a. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca	Fecha definida por la Entidad
Apertura de sobres	10 de noviembre de 2026, a las 10:30 a. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca	Fecha definida por la Entidad
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	11 y 12 de noviembre de 2026	Comité evaluador	Ley 1150/07, art. 5
Publicación del informe de evaluación	13 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 4
Traslado del informe de evaluación, observaciones y subsanación de requisitos habilitantes (tres días	Del 17 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23,	Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 4; Ley

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	NORMA
hábiles)		Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co	1150/07, art. 5, par. 1
Publicación del informe final de evaluación, respuesta a las observaciones y acto de adjudicación o declaratoria de desierto	20 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082/15, arts. 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.1.1.7.1
Suscripción del contrato	Hasta el 23 de noviembre de 2026	Despacho del Alcalde Municipal	Fecha definida por la Entidad

PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias y de profesionales, y a la ciudadanía en general, a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el SECOP I y en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co) y en físico en la Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca, en el horario de atención al público.

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAN CARDONA OROZCO

Alcalde Municipal